

**UNIVERSIDAD DE MENDOZA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**BASES Y FORMULARIO PRESENTACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO — CÓD. 39 TUR RC 24**

**PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES, PROPUESTA DE  
ACTUALIZACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR  
CARGOS DOCENTES VACANTES –  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RADIOLOGÍA –SEDE RIO CUARTO**


**NORMATIVA QUE AVALA ESTE LLAMADO**

La presentación a este Llamado implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases.

- Adaptada esta convocatoria a las necesidades de la Facultad, y basada en el Estatuto de la Universidad de Mendoza y la Resolución del Consejo Académico la Facultad de Ciencias de la Salud N° 25/2020, se le ha dado carácter de Trámite Abreviado, respetando los criterios de excelencia y transparencia que caracterizan a la selección de docentes de esta Casa de Estudios.
- La Facultad de Ciencias de la Salud de la UM, ofrecerá a los cargos de acuerdo a los puntajes obtenidos y los perfiles de cada concursante; procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades.

**Requisitos solicitados:**

- Disponibilidad horaria para las clases prácticas a dictarse en Nosocomios del medio. **EXCLUYENTE**
- Acreditar formación continua y/o de posgrado afín a la temática afín, ofrecidas por entidades reconocidas).
- Especialización en docencia universitaria. Formación iniciada.
- Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo terciario y superior.
- Acreditar antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ámbito público o privado.
- Matrícula profesional vigente.



Lic. Juan A. Petrone  
Secretario Académico  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

**LEER ATENTAMENTE LAS CONSIGNAS.**

**A. MATERIAS Y CARGOS CONCURSADOS**

CARRERA	Materias y Cargos	Perfil docente
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RADIOLOGÍA	Titular Técnicas Radiológicas I	Lic. en Producción de Bioimágenes
	Titular Anatomía	Médico. Licenciado en carreras afines.

**B. FECHA DE PRESENTACIÓN:**

**20 de diciembre al 2 de febrero, 2025. 13 horas.**

**C. MODO DE PRESENTACIÓN: **SÓLO POR MAIL:****

**[concurso.salud@um.ed.ar](mailto:concurso.salud@um.ed.ar)**

Indicar código y materia a concursar: **CÓD. 39 TUR RC**

**Se aceptará únicamente por mail: el Formulario Único, la Propuesta de Actualización y la Declaración Jurada de cargos y horas.**

**D. SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES**

- El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N°33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato.
- A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47. del Capítulo Unido Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".

**E. SOBRE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN**

- Extensión: no más de 2 carillas.
- Los postulantes deben redactar una Propuesta de Actualización basada en el programa vigente de la materia., haciendo aportes innovadores sobre los contenidos, la bibliografía y la metodología y sus herramientas pedagógicas, la modalidad de evaluación. Asimismo, dar su visión sobre la relevancia de la cátedra en el marco de la carrera y de la profesión y proponer actividades de integración intercátedras.

## **F. SOBRE EL RESULTADO:**

- Los resultados serán anunciados en la página de la Universidad, Facultad de Ciencias de la Salud, Concursos Docentes.
- El Jurado presentará el Orden de Méritos con los puntajes de cada candidato, de acuerdo a la Grilla de Puntaje.
- **Se adjudicará a la evaluación de Antecedentes un máximo de 35 puntos, a la Propuesta de Actualización 20 y a la Entrevista 25 puntos. El mínimo exigido para ingresar a la planta docente es de 48 puntos.**
- El Concurso puede declararse **desierto**, en alguna o todas de las materias concursadas, en ese caso, la Universidad de Mendoza se reserva el derecho de convocar a una nueva instancia concursal la cual será debidamente promocionada a través de los medios de comunicación.

## **G. ENTREVISTA PERSONAL**

- Luego del cierre del llamado, se publicará en la página de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Acta de Admisibilidad de los candidatos cuyas carpetas sean aceptadas entre las siguientes 48 y 72 horas.
- A quienes sean admitidos se los citará por mail, a la entrevista personal, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Meet.
- La fecha de la entrevista se notificará a los postulantes con 72 horas de anticipación. La misma es inamovible. Si un candidato tuviese dificultad para presentarse a la hora y día indicados, deberá presentar su justificación al Área de Concursos y Convocatorias.
- Sólo serán admitidas razones de fuerza mayor (enfermedades o internación hospitalaria propias, o de familiar directo, obligaciones académicas certificadas (constituir mesas de examen en otras entidades) o cumplimiento de becas o estudios en el extranjero).
- Las autoridades –luego de analizar la justificación –pueden decidir recomendar citarlo para una segunda fecha. Si el aspirante optara por no presentarse, sin justificación o notificación, podrá hacerlo en futuros llamados, sin que se le aplique sanción o inhabilitación.
- Se sugiere a todos los participantes estar atentos a la llegada de los correos electrónicos, ya que será el único medio de comunicación a emplearse durante el transcurso del Concurso. Se enviarán las comunicaciones a las direcciones de correo electrónico declaradas en el Formulario de Antecedentes.


## **H. SOBRE LAS PROBANZAS**

- **El candidato que sea convocado a integrar una cátedra deberá presentar las copias de las probanzas debidamente certificadas de todos los ítems que correspondan** tales como: títulos, certificados de estudios, diplomas de eventos académicos, publicaciones, etc.)
- **Se recalca la importancia de declarar únicamente aquello que pueda ser corroborado con la certificación correspondiente.**

- La ausencia de la probanza será sancionada con la deducción del puntaje parcial sobre el total, lo cual puede modificar el resultado general del Orden de Méritos.
- Los docentes de la UM, sólo deberán presentar aquellas constancias y certificaciones que no consten en sus legajos personales.

#### **I. SOBRE EL JURADO.**

- Estarán presentes por el Área de Concursos Docentes la Lic. Patricia Bruno. Se desempeñarán como Jurados: los docentes Licenciados Gino Ricciardi, Ma. Florencia Cavallaro y Alejandro Mendelevich.



Lic. Juan A. Petrone  
Secretario Académico  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA